

ANUNCIO

BOLETÍN N° 152 - 6 de agosto de 2019

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ITURMENDI

Aprobación definitiva de Ordenanza reguladora de la utilización del cementerio municipal de Iturmendi

El Pleno del Ayuntamiento de Iturmendi, reunido en sesión celebrada el día 1 de abril del 2019, aprobó inicialmente la modificación del texto de la Ordenanza reguladora de la utilización del cementerio municipal de Iturmendi cuyo texto definitivo fue publicado en Boletín Oficial de Navarra número 202, de 19 de octubre de 2016.

Publicado el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de Navarra, número 99, de 23 de mayo de 2019, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, a la aprobación definitiva de la ordenanza disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

Columbario (periodo 20 años).

1.–Primera cesión precio año:

1.1. Empadronado/a en Iturmendi: 10 euros.

1.2. No empadronado/a: 20 euros.

[Se suprime el punto 2. Segunda y sucesivas cesiones en el mismo espacio].

Nota aclaratoria sobre los columbarios: las cesiones y sus tasas son individuales, esto es, en el caso de una segunda y sucesivas cesiones de un mismo columbario, el precio de la última cesión se sumara a las anteriores, si coinciden dentro del periodo de las mismas.

Las tasas se realizaran en un pago único por el importe total del periodo tras la solicitud y concesión de cesión.

Iturmendi, 10 de julio de 2019.–El Alcalde, Victoriano Gabirondo Lanz.

Código del anuncio: L1909554

